



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2426

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 10 de Junio de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
"LXV Legislatura de los Derechos Humanos"

LICITACIÓN PÚBLICA No. PLE/SG/DSA/LIC-EST/01-25

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PLE/SG/DSA/LIC-EST/01-25 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE VALES EN PAPEL.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las **18:00 horas del día 29 de mayo de 2025**, constituidos legalmente en las oficinas que ocupa la sala de juntas María Lavalle Urbina ubicada en Palacio Legislativo, Calle 8 S/N, Colonia Centro, C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, se reunieron los servidores públicos y representantes de licitantes, cuyos nombres y firmas constan al final de la presente, con el objeto de conocer el fallo de la Licitación Pública Estatal número **PLE/SG/DSA/LIC-EST/01-25** relativo a la adquisición de combustible mediante la expedición de vales en papel, de conformidad con lo establecido los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 24 25 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y la Cláusula décima tercera de las bases de presente Licitación Pública.

ASISTENTES:

1. El que efectúa el acto C. Rubén Eduardo Jiménez Juárez Director de Servicios Administrativos de H. Congreso del Estado de Campeche, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido el día 20 de diciembre de 2023, documento que se tuvo a la vista. Con las facultades, conferidas en el artículo, 26 fracciones XII, XIII, XIV, XXXI, XXXII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General del Congreso del Estado de Campeche quien será encargado de efectuar los trabajos conducentes respecto a este acto en representación de la convocante.
2. En representación del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Campeche, el **C. Lic. Oscar Josué Muñoz Sima**, Titular del Órgano Interno de Control, con el carácter de Testigo Social para vigilar el debido cumplimiento de las normas.
3. En representación de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Campeche, el **Mtro. Alejandro Moo Cervera**, en su carácter de Secretario General.

Acto seguido se procede a dar lectura del dictamen elaborado, cuyo resultado es el siguiente:

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por los licitantes, se detectó que ambos cumplen con los requisitos solicitados de acuerdo a la cláusula novena fracciones I, II y III incisos b) y c), de las bases de la licitación en cuestión, correspondientes a la propuesta legal administrativa.

De la revisión y análisis a la documentación presentada respecto a la propuesta técnica conforme a lo establecido en la cláusula novena fracción IV. Se detectó lo siguiente, ambos licitantes presentaron el anexo técnico 12, sin embargo, en cuanto al apartado de las características de seguridad ofrecen lo siguiente:

- ✓ La persona moral SERVICIOS ECOLÓGICOS BENITO JUÁREZ S.A. DE C.V. ofrece papel de seguridad fobi, textura de papel diferente (14.5 cm de largo y 7.1 cm de ancho), marca de agua, palabra "FULLGAS" visible bajo luz UV y al frotar con moneda, micro texto, folio sangrante, tinta invisible y folios consecutivos, únicos e irrepetibles.
- ✓ La persona moral E.S.G.E.S S.A. DE C.V. ofrece papel de seguridad, marca de agua, código QR, folio en relieve y letra sangrante.

En cuanto a la Cobertura del servicio de suministro en el Estado de Campeche ofrecen lo siguiente:

- ✓ La persona moral SERVICIOS ECOLÓGICOS BENITO JUÁREZ S.A. DE C.V. indica 19 gasolineras verificables conforme al anexo 12.
- ✓ La persona moral E.S.G.E.S S.A. DE C.V. menciona 41 gasolineras en el Estado de Campeche, sin embargo, no realizó el llenado correctamente de la tabla "Cobertura del servicio de suministro en el Estado de Campeche" del anexo 12, debido a que no describió el enlace URL para verificar la información, a pesar de que se solicitó en la junta de aclaraciones tal como consta en el acta correspondiente de fecha 23 de mayo del presente año.

De la revisión y análisis a la documentación presentada respecto a la propuesta económica, ambos licitantes cumplen con los solicitado de conformidad con la cláusula novena fracción V, incisos a), b), y d); sin embargo, respecto al inciso c), la persona moral SERVICIOS ECOLÓGICOS BENITO JUÁREZ S.A. DE C.V. cumple y presenta fianza del 10% de su propuesta, por otra parte, la persona moral E.S.G.E.S S.A. DE C.V. cumple con la carta compromiso, pero NO presenta la fianza de conformidad con los artículos 51 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los cuales señalan que la garantía puede ser depósito en efectivo, póliza de afianzadora o cheque cruzado, puntos que fueron tratados y resueltos en la junta de aclaraciones de fecha 23 de mayo de 2025, referente a la presente licitación.

Aunado a lo anterior, respecto a la propuesta económica se advierte que, por parte del Licitante SERVICIOS ECOLÓGICOS BENITO JUÁREZ S.A. DE C.V., señala que el tiempo de realización de los pagos será a crédito dentro de los periodos de entrega solicitados por el H. Congreso y posteriormente a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); mientras que, por otra parte, la persona moral E.S.G.E.S S.A. DE C.V., propone que el pago sea contra entrega de los bienes.

Asimismo, por parte del Licitante SERVICIOS ECOLÓGICOS BENITO JUÁREZ S.A. DE C.V., realiza su propuesta económica por la cantidad mínima, tal como se asentó en el acta de la junta de aclaraciones celebrada en el día 23 de mayo de 2025 que a la letra dice: "La propuesta económica será por la cantidad

mínima y solo se deberá emitir una propuesta por licitante"; por otra parte, el licitante E.S.G.E.S. SA. DE C.V. realiza su propuesta económica por la cantidad máxima.

Una vez expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 25 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y las Cláusulas Novena, Décima Primera y Décima Segunda de las bases de la Licitación Pública Estatal PLE/SG/DSA/LIC-EST/01-25 relativo a la adquisición de combustible mediante la expedición de vales en papel, se emite el siguiente **FALLO**:

Se adjudica la adquisición objeto de la presente licitación a la propuesta presentada por el licitante **SERVICIOS ECOLÓGICOS BENITO JUÁREZ S.A. DE C.V.** debido a que la misma cumple con los requisitos legales administrativo, técnicos y económicos solicitados, siendo esta la que ofrece las mejores condiciones para este H. Congreso.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 18:30 horas del mismo día que fue iniciada. Para constancia de lo actuado y para los efectos legales a que haya lugar, se levanta la presente Acta, misma que será publicada en el Periódico Oficial del Estado y difundida en la página web del H. Congreso, para efecto de su notificación a todos los participantes, sustituyendo la notificación personal.

Leída que fue la presente Acta y enterados de su contenido y alcance legal, la firman al margen y al calce en dos tantos las personas que en ella intervinieron para los efectos legales a los que haya lugar. Conste.

FIRMAS DE CONFORMIDAD:

Nombre del Servidor Público	Cargo del Servidor Público	Firma
Mtro. Alejandro Moo Cervera	Secretario General	Rúbrica.
C.P. Rubén Eduardo Jiménez Juárez	Director de Servicios Administrativos	Rúbrica.
Lic. Oscar Josué Muñoz Sima	Titular del Órgano Interno de Control.	Rúbrica.

